



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunidad
Odra-Pisuerga para 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra Pisuerga para 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	101.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.000,00
6.	Inversiones reales	<u>20.000,00</u>
	Total presupuesto	171.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.000,00
4.	Transferencias corrientes	127.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>20.000,00</u>
	Total presupuesto	171.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 7 de marzo de 2019.

El Presidente,
Ignacio Grajal Martín